

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
OPTIMAVISION S.A.**

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe del Comisario de OPTIMAVISION S.A., para el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre del 2016.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones Legales, sin embargo no se cuenta con un sistema contable, y la contabilidad se la realiza a través de cuadros de Excel adaptados a las necesidades de la compañía.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, se han sido elaborados de acuerdo a la Normativa Vigente.
4. En el 2016 la compañía fue cerrada por el SRI.
5. La Compañía desde que se ha iniciado nunca ha repartido los dividendos correspondientes a las utilidades de los Ejercicios Económicos, los cuales permanecen como parte del Capital de la Compañía.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

Atentamente,

Ing. Karen Moran Piza
COMISARIO OPTIMAVISION S.A.